

EL TURNO DE OFICIO, A DICTAMEN

Los honorarios que cobran los abogados de Valladolid en el turno de oficio se encuentran a la cola del ranking de todo el país

Por Franca Velasco

La lista de dificultades que afrontan los letrados vallisoletanos ante el turno de oficio será, probablemente, similar a la que se le presenta al resto de abogados españoles, e incluso a la que se sufre en otros países: completa disponibilidad horaria, largas esperas, injusta presunción de incompetencia al tratarse de justicia gratuita, problemas burocráticos y administrativos, múltiples recriminaciones ante resultados desfavorables, o incluso, episodios de acoso por parte de clientes insatisfechos.

Sin embargo, esta interminable relación de inconvenientes debe ser soslayada, obligatoriamente, e incluso sobrellevada de la mejor manera posible, porque cada caso supone un escalón superado en el empinado camino de la experiencia que todo abogado emprende el día de su colegiación, o incluso antes, en el momento en que decide que seguirá la senda de la vocación y acomete una fatigosa, aunque también enriquecedora carrera.

El turno de oficio, no cabe duda, no es sólo el sistema establecido para garantizar que todos los ciudadanos accedan a la asistencia jurídica en caso de necesitarlo, tengan o no recursos económicos; también es una posibilidad inestimable para cada letrado de incrementar la visión profesional de la Abogacía, de conocer asuntos de distinto calado, engrosar el repertorio personal de destrezas y alcanzar la veteranía, una veteranía que, en cambio, se les presupone, relativamente, cuando acceden al sistema, puesto que a todo letrado en el turno se le exigen tres años de experiencia.

Reconocer su interés profesional como práctica del Derecho “todoterreno”, no obstante, no es óbice para que se pongan sobre la mesa los problemas,—como todo problema, susceptibles de ser resueltos, o al menos mejorados—, que resultan el “pan nuestro de cada día” del turno de oficio.

Literatura y filmoteca se han encargado de alimentar la leyenda del primerizo enfrentándose a su primer caso en el turno de oficio, de modo que, ante el desconocimiento generalizado, el letrado del turno parte de salida con la sospecha de la bisoñez

ción y desmotivan a quienes, maletín en mano, se empeñan en descubrir desde el máximo esfuerzo todos los entresijos del oficio, prestando, al mismo tiempo, un indiscutible servicio a la sociedad.

Así, es de sobra conocido por los letrados que ejercen en el turno el perjuicio que suponen las interminables horas de espera para los juicios y declaraciones ante el juzgado, que pueden superar las cuatro horas, durante las que los profesionales se ven obligados a desatender sus despachos y otros asuntos, horas que, además, carecen de remuneración.

De igual forma, los honorarios establecidos por el Ministerio de Justicia se perciben seis meses después de realizar la asistencia e iniciar el procedimiento, honorarios, por cierto, que no se han actualizado en virtud del IPC desde el año 2003.

Si el solicitante de justicia gratuita no acredita su derecho, y finalmente no se le otorga el beneficio de justicia gratuita, el abogado se ve obligado a emprender la ardua, y en ocasiones imposible, tarea de cobrar a los justiciables, que habitualmente resultan insolventes, de modo que tiempo y trámites procesales realizados terminan por no cobrarse ni de la Administración ni del administrado.

A ello hay que añadir la frecuente desconfianza del cliente ante el abogado de oficio. Literatura y filmoteca se han encargado de alimentar la leyenda del primerizo enfrentándose a su primer caso en el turno de oficio, de modo que, ante el desconocimiento generalizado, el letrado del turno parte de salida con la sospecha de la bisoñez.

A la habitual sarta de impropiedades que muchos tienen que sufrir ante la sentencia desfavorable como consecuencia de esta injusta presunción de ignorancia, se une, en algunos casos, el acoso de los clientes descontentos,—incapaces de asumir su culpabilidad y expertos en el arte de repercutir la condena a su representante legal—, que se traducen en constantes llamadas y visitas amenazantes a los despachos, que pueden, incluso, terminar en interposición de quejas ante el Colegio de Abogados correspondiente, normalmente archivadas.

